CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que uno de los testigos, CARLOS CALERO, para la audiencia de hoy se encuentra incapacitado y no puede rendir la declaración ordenada de oficio. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 545

Santiago de Cali, veintidós (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	**PROCESO ORDINARIO LABORAL**
Radicado No.	**76001310501120190055600**
Demandante	**MYRIAN MOSQUERA**
Demandado	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que la prueba testimonial pendiente de practicar fue decretada de oficio y se considera necesaria para decidir de fondo, el Juzgado aplazará la audiencia programada para hoy a las 10:30 am.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

APLAZAR la audiencia programada para hoy a las 10:30 am, que tiene como finalidad agotar las etapas del artículo 80 del CPTSS. Una vez se informe sobre la disponibilidad para practicar los testimonios se fijará nueva fecha.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **092** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23/07/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34b948bd3dd778e9cef4951d4d6cad95c2ef07cfef569a3efe39dcd75750f719
Documento generado en 22/07/2021 10:30:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica